

# El Magisterio Salmantino

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes.

## SUSCRIPCIONES

Un año. . . . . 5 pesetas.  
Un semestre. . . . . 3 id.  
Número suelto. . . . . 0 25 id.  
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

## PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

**D. Leopoldo González Yáñez**

COLABORADORES

Todos los señores Maestros  
que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, debe acompañarse el sello de franqueo de 0'15 ptas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas

## SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

### REAL ORDEN

Ilustrísimo Señor: Vista la instancia presentada por el Presidente de la Sociedad «Unión Escolar», delegado por ella para dirigirse á este ministerio, en la cual se solicita:

- 1.º Que cada alumno termine ó pueda terminar su carrera conforme al plan de estudios que regía al empezarla.
- 2.º Que se suprima, como consecuencia del anterior, el ejercicio escrito en las Licenciaturas de todas las Facultades y en los exámenes de asignaturas.
- 3.º Que se rebajen los derechos de expedición de títulos y se dispense á los que hayan de obtener el grado de Doctor la previa adquisición del de Licenciado.
- 4.º Que las horas de lectura en las Bibliotecas del Estado sean de ocho de la mañana al anochecer.
- 5.º Que se facilite al público la compulsación del índice en la Biblioteca Nacional.
- 6.º Que se estudie el modo de establecer la Biblioteca Nacional circulante.
- 7.º Que las horas de las Bibliotecas universitarias se amplíen de modo que sean compatibles con las horas de clases.
- 8.º Que el uso y disfrute de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central no se reserve exclusivamente al Claustro de Profesores de dicha Facultad.
- 9.º Que á los alumnos premiados se les concedan diplomas en que conste el premio á que se hicieron merecedores.
- 10.º Que se actúe la evacuación de informes de las Autoridades académicas en la fusión de las asignaturas y clínicas de Patología médica y quirúrgica, resolviendo, en definitiva, sobre la supresión de los segundos cursos de dichas materias.
- 11.º Que se reconozcan los mismos derechos á los alumnos no oficiales que á los oficiales, en lo referente á incompatibilidades, dentro de cada grupo de asignaturas.
- 12.º Que se traslade á un local adecuado la Escuela Superior de Comercio.
- 13.º Que se incluya en el plan de estudios de las Escuelas de Veterinaria las asignaturas de Microbiología y Bacteriología; y

14.º Que se exija el grado de Bachiller para ingreso en estas Escuelas especiales.

De acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública y con el voto particular que le acompaña;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que se desestime lo solicitado en los extremos 3.º, 4.º y 9.º; el primero, por afectar á los Presupuestos generales del Estado, y no depender, por lo tanto, su resolución de este ministerio; el segundo, porque exigiría un aumento en el presupuesto de personal y material, que no puede hacerse de momento; y el tercero, por no existir en la actualidad premios, según el Reglamento vigente de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.

2.º Que lo que se refiere á los números 8.º, 10, 11 y 12, está en las vías de próxima resolución.

3.º Que se proceda con urgencia al estudio de las peticiones formuladas en los números 13 y 14, cuya resolución exige cuidadosa atención; y

4.º Que se acceda á lo solicitado en los extremos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º y 7.º, disponiendo:

Primero. Que, en lo sucesivo, cada alumno de enseñanza oficial ó no oficial de Facultad, pueda terminar su carrera con sujeción al plan de estudios vigente al comenzarla.

Segundo. Que los exámenes de asignaturas y los ejercicios de los grados de la Licenciatura y del Doctorado de las Facultades, los efectúen los alumnos de enseñanza oficial y no oficial, con arreglo al procedimiento determinado por las disposiciones vigentes, cuando comenzaron los estudios de la Facultad.

Tercero. Que se autorice al jefe de la Biblioteca Nacional para que, en circunstancias especiales y siempre que en su juicio exista causa justificada, pueda facilitar al público la compulsación del índice de dicho Centro.

Cuarto. Que hasta tanto que puedan ser creadas las Bibliotecas circulantes en las Bibliotecas públicas del Estado, se efectúe el préstamo de libros, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 103 y siguientes del Real decreto de 18 de Octubre de 1901; y

Quinto. Que al darse cumplimiento á lo

dispuesto en los arts. 11 y 141 del Reglamento, para el régimen y servicio de las Bibliotecas del Estado, aprobado por Real decreto de 18 de Octubre de 1901, se tenga siempre en cuenta que las horas en que estén abiertas las Bibliotecas sean compatibles con las de las clases universitarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 9 de Abril de 1904.—*Dominguez Pascual*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

## Descuento de los maestros de 1.ª enseñanza

CIRCULAR de la junta de derechos pasivos del Magisterio, disponiendo que dentro del mes siguiente al vencimiento de cada nómina, se transfieran á la junta todos los descuentos realizados.

En vista del lamentable retraso con que se reciben en esta junta los descuentos que los habilitados de los maestros de 1.ª enseñanza deben realizar sobre los haberes legales asignados á sus respectivas escuelas, se hace preciso que esa Junta provincial de su digna presidencia haga saber, á los habilitados de su provincia, que en lo sucesivo no se dará curso, ni serán despachados por la sección de Instrucción pública, las nóminas mensuales, sin previa presentación de los resguardos de ingreso en el Banco de España, de los descuentos pertenecientes á derechos pasivos, pues se ha dado el caso de que algunas provincias han transferido á la cuenta corriente de esta central en una sola vez el importe de varios meses, con perjuicio notorio para los intereses que la misma administra.

Como consecuencia de esta determinación, ruego á V. S. se sirva ordenar al secretario de la junta provincial de Instrucción pública, que en lo sucesivo procure transferir á esta central dentro del mes siguiente al vencimiento de cada nómina, todos los descuentos realizados para el fondo de derechos pasivos, no consintiendo en modo alguno que sean visadas las nóminas de cada mes sin haber sido ingresados en el Banco los descuentos del anterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde

á V. S. muchos años.—Madrid 1.º de Marzo de 1904.—El vicepresidente, *Casa Laiglesia*.—Señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública de...

(No publicado en la *Gaceta*.)

SECCIÓN DOCTRINAL

El presupuesto de Instrucción pública

Nuestro colega el *Heraldo de Madrid* ha publicado los siguientes Datos, de sumo interés para nuestra clase, respecto del proyecto de presupuesto para dicho departamento, confeccionado por el señor Domínguez Pascual.

«El Consejo que ayer celebraron los ministros, se redujo á un cambio de impresiones. El presidente informó á sus compañeros de lo ocurrido durante el viaje, y los ministros pusieron al tanto al señor Maura de lo hecho durante los veinte días que duró su ausencia.

Hoy vuelve á reunirse el Gabinete, y ya comenzará á ocuparse del estudio de los presupuestos, aunque en el Consejo de esta tarde no se hablará más que de líneas generales.

Tiene acordado el Gobierno que, en lo que se refiere á presupuestos, cada uno de los ministros, después de remitir su proyecto respectivo al ministerio de Hacienda, de cuenta de su pensamiento al presidente, y éste, ya informado, estudiara cada uno de los presupuestos con el de Hacienda, llevando después á Consejo el proyecto.

El primer presupuesto parcial que será examinado es el de Instrucción pública, y se comienza por él, no sólo porque ha sido el primero que se mandó á Hacienda, sino porque el señor Domínguez Pascual tiene que salir para Cádiz el próximo domingo, con objeto de incorporarse en «que» la ciudad á la comitiva Real.

En cuanto llegue el señor Domínguez Pascual regresará á Madrid el general Linares, y ya acompañará á S. M. por Andalucía, hasta su regreso á Madrid, el ministro de Instrucción pública.

Pues bien, cumpliendo el acuerdo tomado, el señor Domínguez Pascual celebró esta mañana una conferencia de tres horas con el señor Maura, para darle minuciosa cuenta de su presupuesto.

Según nuestros informes, el señor Domínguez Pascual se ha fijado especialísimamente al redactar su proyecto en las grandes necesidades de la primera enseñanza, considerando que en la obra de la transformación de la cultura nacional hay que empezar por el principio, por lo que afecta a la masa, por lo que ofrece á la estadística la triste nota de los millones de analfabetos.

Al acometer la reforma no se ha considerado el ministro en la ineludible necesidad de intentar hacer una nueva ley de Instrucción pública, sino que ha creído más práctico aplicar en todas sus partes la ley de 1857 que dió al célebre Moyano tanto prestigio.

Ahora bien; la aplicación de dicha ley en lo que afecta á las escuelas, originará un gasto grande, y para que la reforma no cargue sobre un solo presupuesto se piensa en subdividir la carga en cuatro años económicos, si los que sustituyan á dicho ministro en el cargo entienden que deben inspirarse en este criterio.

La parte principal habrá de recaer sobre el presupuesto que está sometido hoy a la deliberación del Gabinete, y por él se crearán en España **5.000** escuelas de instrucción primaria, determinando esto un aumento de 4 millones de pesetas.

Venía consignándose para material la cuarta parte del sueldo de los maestros, y cuando se pensó en elevar las dotaciones de estos se redujo a la sexta parte; pero resultó que los sueldos no se elevaron, y quedó tan reducido el material, que es á todas luces insuficiente.

El ministro, que también toca la mejora de sueldos, toma como tipo para el material el tér-

mino medio entre aquellos dos criterios, y señala la quinta parte; con lo cual el gasto se aumenta en la cifra de un millón de pesetas.

En las clasificaciones de maestros se viene dando el caso singular de que haya todavía 120 clases distintas de sueldo, y esta anomalía trata el ministro de que desaparezca desde el próximo presupuesto, unificando las escalas y dejando éstas reducidas á 11 clases, que tendrán como base: la mínima, con sueldo de 500 pesetas, y la máxima, con el de 3.000.

Al hacer la unificación y regularizar los ascensos y dotaciones, tiene el criterio de mejorar la situación en las respectivas categorías, y esto originará un aumento en el presupuesto de tres millones de pesetas.

La construcción de escuelas y la inspección, también se tocan en el presupuesto.

El criterio es el de aumentar la subvención á los Ayuntamientos para construcción de edificios para las escuelas.

Es imposible que en las condiciones en que funcionan los inspectores de enseñanza, haya ni siquiera una mediana inspección, y sin ésta, no hay ni habrá una buena enseñanza.

Pues bien; el ministro sienta la base en el presupuesto para la creación del Cuerpo de inspección; los aumentos que se consignan por estos dos conceptos, ascienden a dos millones de pesetas.

Algunos otros aumentos hay, pero más reducidos, para material científico en algunos establecimientos docentes; pero sus cifras no afectan considerablemente al presupuesto.

Tales son las líneas generales sobre que descansa el trabajo del ministro de Instrucción pública.

Los aumentos consignados los considera el ministro como esenciales, si bien respecto de alguno lo aplazaría, si su consignación no encajase dentro de la estructura á que ha de someterse el proyecto general de presupuestos del Estado.

EL ARTE DE ENSEÑAR

Para que un maestro pueda dar con fruto la enseñanza, ha de poseer ciertas cualidades. He aquí en breves palabras algunas de ellas:

«La primera cualidad que ha de tener un buen maestro, es la de poder captarse la admiración de sus discípulos». El maestro, entonces, es un ser superior ante quien los niños se pliegan, oyen con gusto sus palabras y siguen con prontitud sus ejemplos. De esta admiración es de donde se derivan la autoridad y el respeto.

«Es indispensable que el maestro domine por completo la materia que enseña». Hay miradas penetrantes y oídos atentos, cuya actividad converge hacia el maestro, y si éste resbala y cae, sufre grave detrimento.

«El afecto no vale nada, cuando se le persigue como un fin en sí mismo». En las relaciones entre el maestro y el alumno, el maestro que se propone á toda costa conseguir el afecto de los niños, acaba por ser juguete de los caprichos de éstos: hay quien por ganar el cariño, acaba por perder la cabeza.

El talento y la distinción valen muy poco si no van acompañados de la autoridad». Para conservar la disciplina no basta tener muchos conocimientos, es menester mostrarse digno de ellos, captándose á la par el cariño y el respeto. El maestro que sabe emplear medios racionales para hacerse obedecer, vence, por regla general, las resistencias, sin apelar al castigo.

«El primer manantial de autoridad en el maestro, es su carácter moral». Es muy difícil averiguar á qué medios recurren los alumnos para probar el carácter de sus maestros, pero no hay alumno que no piense en su fuero interno que para cumplir el su deber, bueno es que el maestro cumpla antes el suyo. Nunca el maestro debe presentarse en clase sin ir perfectamente preparado en sus lecciones: es el mejor modo de exigirles á sus discípulos.

«Todo maestro que se proponga sostener el interés y respeto de su clase, debe conservarse siempre á la altura de los últimos adelantos y mostrar los progresos realizados». El maestro rutinario y negligente fracasará sin remedio. Los niños, especialmente los mayorcitos, son despiadados, lógicos, y arguyen que si una persona recibe dinero por su trabajo y lo cumple mal, no tiene el derecho á exigir el cumplimiento de los deberes á los demás.

«El maestro debe despertar la inteligencia del alumno, ponerla en actividad y enamorarla del trabajo». Es más difícil de lo que á primera vista parece la misión del maestro: no se inculcan los conocimientos en la inteligencia, como se echan las cartas dentro de los buzones; las tres cuartas partes de las semillas sembradas caen en terreno estéril. En disponer el terreno convenientemente y hacer con oportunidad una buena siembra, se conoce el buen maestro.

«Es más que difícil la misión del maestro, y así es de pesada y agotadora la profesión, especialmente después de muchos años de servicios; sin embargo; mientras el maestro se halle al frente de una escuela, ha de procurar que el fuego del entusiasmo no se apague, si ha de trabajar con éxito». Esta cualidad, el entusiasmo, es la que hace potente y eficaz la vida del maestro, si bien nada más difícil que mantenerla incólume, mayormente con los desencantos é ingratitudes que de continuo se reciben.

«El maestro debe procurar siempre el adelanto, el perfeccionamiento en su profesión». La mayor parte de los hombres, profesores ó no, nos encerramos, después de algunos años, en un círculo de monótonos trabajos, de ocupaciones rutinarias, en el que no sabemos hacer otra cosa que repetir siempre lo mismo. El resultado viene á ser, con frecuencia que la originalidad y el desenvolvimiento mentales, se debilitan y casi se destruyen. El único remedio para tan grave mal, consiste en esforzarse constantemente en mejorar, haciendo un prudente uso de los períodos de descanso.

Tales son las cualidades que Claudio Cear recomienda en los buenos maestros, y que adaptamos con gusto a nuestra lengua para conocimiento de los maestros españoles.

S.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS en Salamanca

En reunión celebrada por el claustro de profesores de la Normal de maestros en esta capital para tomar acuerdos respecto á celebración de conferencias pedagógicas, se adoptaron los siguientes:

*Primero.*—Que sean tres las conferencias pedagógicas que se celebren en la inmediata vacación escolar, y que tengan lugar en los días 27, 28 y 29 de Agosto, á las orce de la mañana, en el salón de actos de la Normal de Maestros.

*Segundo.*—Que los temas sobre que han de versar las conferencias sean los siguientes:

1.º «Estudio crítico y orientación de la Metodología didáctica contemporánea de la escuela primaria».

2.º «La voluntad.—Psicología de esta facultad —Enfermedades que puede padecer.—Cultura positiva y negativa de la voluntad».

3.º «Higiene escolar é higiene doméstica.—Su enseñanza en las escuelas».

*Tercero.*—Que se envíe á los señores maestros y maestras de la provincia, como desde luego quedan invitados por la presente acta, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que tomen parte en las conferencias de que se trata.

*Cuarto.*—Que á los treinta días de la publicación del anuncio de las conferencias en el *Boletín Oficial*, se reúnan los Claustros y el Inspector de primera enseñanza para cumplimentar el art. 4.º de la Real orden de 6 de Julio de 1888

## Consejo de Instrucción pública

En la sesión celebrada el 21 del corriente por el pleno se tomaron los siguientes acuerdos:

Proponer, como consecuencia de expediente gubernativo, que sea amonestada doña Catalina Fernández, maestra de Villalpando.

El traslado a otra escuela de igual sueldo y categoría de don José Inés, de San Jordi Devalla.

Que se jubile a don Andrés Gutiérrez, maestro de Molleda (Oviedo).

Proponer la separación de doña Ludivina López, maestra de Chas.

Accediendo al arreglo escolar solicitado por los Ayuntamientos de Perujosa y Cubel (Ziragoza), Brisca (Zamora), Renera (Guadalajara) y Bonansa (Huesca).

Que se haga extensiva a los catedráticos la prohibición de asistencia a los tribunales de exámenes de Colegio en que tengan parientes.

## OPOSICIONES A CÁTEDRAS DE CALIGRAFIA EN LOS INSTITUTOS

Después de varios aplazamientos motivados por enfermedad de uno de los jueces del tribunal, el día 18 del pasado, a la una de la tarde, y en el aula número 2 de la Escuela Normal Central de Maestros, practicaron el ejercicio escrito los señores opositores a las treinta y cuatro cátedras de Caligrafía vacantes en los Institutos generales y técnicos (entre las que figura la de Salamanca), habiéndoles cabido en suerte desarrollar, en el plazo de cuatro horas, el difícilísimo tema (que ahora se dice de actualidad, y del que tan poco ó nada se ha escrito por los calígrafos españoles antiguos y modernos), cuyo enunciado es: *Historia de la Caligrafía policroma española*.

De los 209 opositores que tenían solicitado tomar parte en estas oposiciones, sólo actuaron 63.

Aún no ha comenzado la lectura de ejercicios por los opositores, a cuyos trabajos harán observaciones los señores jueces del tribunal.

## Nombramientos en propiedad

Por consecuencia del concurso único del mes de Septiembre del pasado año, y en virtud de segundas propuestas, se han hecho por el Rectorado de Salamanca, los siguientes nombramientos de maestros en propiedad:

### Provincia de Salamanca

Para la escuela de niños de Villaverde, con 625 pesetas, don Inocencio Rivas Bragado; para la id. id. de Tala, con 625, don Domingo Rodríguez Llorden.

Para las escuelas de ambos sexos de Vidola y Monforte, cada una con 600 pesetas, don Francisco Fernández Marcos y don Leandro Martín y Martín, respectivamente.

Para la de ambos sexos de San Pedro del Valle, con 550 pesetas, don Lorenzo García Ballesteros.

Para las escuelas de ambos sexos de Coca de Alba, don Julián Bueno Arrimadas; para la de Diosleguarite, don José Morales Polo; para la de Fuentes de Masueco, don Santiago Martín Campo; para la de Pozos de Hinojo, don Isaac Tejada Álvarez; para la de Sierpe, don Camilo Clemente Calvo, y para Mozárbez, don Ignacio Suárez, todas ellas con 500 pesetas cada una.

Para las escuelas de niñas de Villaverde y Villasrobias, con 625 pesetas cada una, doña Basilia Barbero Carrasco y doña Engracia Muñoz Oviedo, respectivamente.

Para la escuela de niñas de Naharros de Matayegua, con 500 pesetas, doña Cecilia Álvarez de Santiago.

Para la auxiliaría de niñas de Vitigudino,

con 500 pesetas, doña María de los Dolores Marcos Holgado.

Y para la escuela de Picones, con 500 pesetas, doña Rosa Andrés Martín.

### Provincia de Zamora

Para la de Sobradillo de Palomares, don Lucas Luengo é Isidro; para la de Palazuelo de las Cuevas, don Mariano Bermejo Martín; para la de Fresno de la Polvorosa, don Fidel Remigio Fernández Rebollar; para la de Santa María de Valverde, doña Emilia Guarido Campos; para la de Vime de Sanabria, doña María Concepción Cansco Blanco; para la de Fadón, doña Bernarda Garrote Coscarón, y para la de Manzanal de Abajo, doña Guadalupe Vicente del Campo.

Las anteriores escuelas tienen la dotación de 500 pesetas.

### Provincia de Cáceres

Con 625 pesetas: de Santibáñez el Alto, don Florentino Pacho Vicente; de Madrigal de la Vera, don Ciriaco Peña González; de Pedroso, don Juan Melchor Rodrigo; de Robledillo de Gata, doña Cruz Moreno; de Zorita, don Aquilino Ortega; de Santa Cruz de la Sierra, doña Agustina Vidarte, y de Tarilla, doña Josefina Clemente Calvo.

Con 500 pesetas: de la escuela de ambos sexos de Benquerencia, doña Francisca Buezas Sánchez, y de la de Torrecillas de los Angeles, don Antonio Moreno.

## NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

### OVIEDO

Día 15 de Abril.—En virtud de concurso, maestros propietarios, con 500 pesetas: de Lindes, en Quirós, don Amalio Penanes González; de Abiegos, en Cabrales, don Manuel Cueto González; de Villamar, en Salas, don Andrés Reinares Sierra; de Agones, en Pravia, don José María Pire García; de Tuñón, en Santo Adriano, don José Llorente Izquierdo; de Villategil, en Cangas de Tineo, don Eusebio Antonio Lozano; de Muriellos, en Quirós, don Emilio García Villa; de Buelles, en Peñamellera, don Eudocio Collado Platas; de Lomes y Argancinas, en Pola de Allande, don Felipe Calvo Gutiérrez; de Selce y Fornielles, en idem, don Felipe Santiago Lasheras; de Sorribas, en Piloña, don Manuel Santos Melendi.

Día 16.—Maestro interino de Arenas en Cabrales, con 312'50, don Nicanor Guerra Díaz; idem idem de Coro, en Villaviciosa, con 500, don Rafael Sánchez Pérez; idem idem, de Cabezón, en Pola de Lena, con 500, don Antonio González Escalada.

Día 18.—Maestros interinos, con 500 pesetas: de Carangas, en Ponga, don Pedro Paniagua Pedrosa; de San Esteban-Pastur, en Illano, don Manuel Iglesia.

Día 19.—Maestro interino de Alienes, en Valdés, con 312'50, don Alejandro Fernández Queipo; idem suplente de San Emiliano, en Pola de Allande, con 250, don Juan Blanco Queipo.

Maestras propietarias en virtud de concurso: con 625 pesetas, de Carrió, en Laviana, doña Marta Ordás. Con 500 pesetas: de Requerizo, en Rivadedeva, doña Encarnación Escobar Requejo; de Coro, en Villaviciosa, doña Rogelia Rodríguez Riopadre; de Rebolada, en Laviana, doña Herminia Obregón Alonso; de Gurullés, en Grado, doña María del Pilar Nava; de Fresno, en Grado, doña María Dolores Pérez Fernández; de Abándames, en Peñamellera, doña Edelmira Rocas Díaz; de Cuevas, en Ribadesella, doña Mer-

cedes Alvarez Díaz; de Narciandi, en Cangas de Onís, doña Salvadora Ibáñez Miguelez; de Veigas, en Taramundi, doña María Torviso Mon; de Serandi, en Proaza, doña María Alonso Cima; de Castiello, en Tineo, doña María Carmen González; de Parlero, en Villayón, doña Sabina García Menéndez; de Aguino, en Somiedo, doña Teresa Collada Pando.

Día 20.—Maestro interino de San Salvador de Moro, en Ribadesella, con 312'50, don Narciso Pendás Sánchez; idem, idem, de Somado, en Pravia, con idem, don Gerardo Rodríguez Alvarez; idem, idem, de Zardón, en Cangas de Onís, con 500, don Antonio Iglesias Martínez; de Guiar, en Vega de Rivadeo, con idem, don Laureano Arango López.

Día 21.—Maestros propietarios en virtud de concurso, con 500 pesetas: de Castiello, en Ponga, don Benigno Martín Sánchez; de Sangoñedo en Tineo, doña María Concepción Fanjul; de Paramio, en Vega de Rivadeo, doña Dolores Cristóbal Montero; de Santullano, en Somiedo, doña María Consolación Suárez.

Día 28.—Idem, idem, idem, con 500: de San Esteban de Muros, doña María Consuelo Torres Suárez.

Día 29.—Maestra interina: con 500 pesetas, de Villamejín, en Proaza, doña Encarnación Fernández García.

## VARIEDADES

### CUARTILLAS SUELTAS

#### Los rusos lingüistas

Todo ruso bien educado sabe, cuando menos, tres idiomas, aparte del suyo propio. El conocimiento del inglés, francés y alemán, es considerado como elemento indispensable para la cultura. Un hijo de familia bien acomodada tiene dos institutrices que le enseñan idiomas extranjeros antes de aprender el ruso. Esta, indudablemente, es la causa de que los rusos conozcan los asuntos del mundo entero mejor que los habitantes de los demás países.

#### El pueblo más sano del mundo

La idea francesa Aumore figura como el sitio más saludable del mundo entero. Contiene sólo 40 habitantes, de los cuales 28 cuentan con más de ochenta años de edad, y tres han pasado de los ciento. En el pueblo no hay cementerio, y el vecino más viejo no recuerda haber visto funeral alguno en la localidad.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

Por hallarse nuestro Director en Madrid practicando ejercicios de oposición a las plazas de Caligrafía, vacantes en varios Institutos, ha sido el motivo de haber suspendido la publicación de EL MAGISTERIO SALMANTINO, por algunos números, reanudándola hoy, sin perjuicio de subsanar, como se merece, la falta de aquéllos.

Dícese que el señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes tiene en estudio una Real orden sobre higiene de los libros de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Ha sido nombrado Maestro interino de la escuela de niños de Bujía (Cáceres), con 312'50 pesetas de sueldo, don Juan José de la Cruz López.

En virtud de oposición, han sido nombrados maestros en propiedad: de la escuela de niñas de

Lagunilla (Salamanca), dotada con 825 pesetas, don Godofredo Fernández Laredo; de la de igual clase y sueldo de Arenas de San Pedro (Avila), don Bernardo Fernández Sánchez; de la de Guisando (Avila), don Leocadio Castaños, y de la de Torno (Cáceres), don José de la Rúa Crespo.

Víctima de penosísima enfermedad sobrellevada con resignación cristiana, ha fallecido la virtuosa señora doña Mercedes Tabernero, esposa de nuestro querido amigo, don Luis Elías de Pando, profesor de la escuela de niños de Navarredonda de la Rinconada, á quien con tan triste motivo enviamos la expresión de nuestro profundo dolor, por tan inmensa desgracia.

Este Rectorado ha rehabilitado el nombramiento de Maestro en propiedad de la escuela de niños de Velayos (Avila), con 825 pesetas, hecho á favor de don Emilio Castelló Rodríguez, en virtud de concurso de traslado.

El dignísimo Gobernador civil de esta provincia, señor Torres Villanueva, se encuentra muy mejorado de la enfermedad que le obligó á permanecer en el lecho.

Lo celebramos, y le deseamos pronto y total restablecimiento.

El concejal señor Martín Benito, ha llamado la atención del señor Alcalde para que la policía municipal impida ciertos brutales entretenimientos á que se entregan los muchachos en plena vía pública, y que revelan poca educación.

En virtud de permuta, han sido nombrados maestros en propiedad: de la escuela de Aldeatejada, con el sueldo de 500 pesetas, don José Bernal Sánchez, y de la de Carbajosa de la Sagrada, con igual dotación, don Tiburcio Rodríguez.

Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha sido clasificado, con el haber anual de 350 pesetas, don Lucas Hidalgo Aróstegui, maestro jubilado de la escuela mixta de Bastida (La).

La *Gaceta de Madrid* ha publicado una Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, declarando que es amovible el cargo de Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca.

Ha quedado abierto el pago de la mensualidad del mes de Abril á los señores maestros de las escuelas de esta provincia.

En breve quedarán ultimadas, por este Rectorado, las propuestas para la provisión de las escuelas vacantes en este distrito universitario, correspondientes al concurso único del mes de Febrero pasado.

En breve tendrá lugar, ante la Alcaldía de Hinojosa de Duero, la subasta de las obras de habilitación de un edificio municipal, para escuela y habitación de la maestra de niñas de aquella localidad, bajo el tipo de 6.633'60 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de aquel Ayuntamiento.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de niños de Fuentesauco (Zamora), con el haber anual de 500 pesetas, don Sergio García Esteban.

Por el Rectorado de esta Universidad se ha comunicado al alcalde de Aveinte (Avila), la obligación que tiene de hacer que los niños de ambos sexos concurren á las escuelas, imponiendo á los padres abandonados en el cumplimiento de este deber las multas correspondientes.

Los señores maestros y maestras jubilados y pensionistas, pueden cobrar los haberes correspondientes al primer trimestre del año actual.

Por el ministerio de Agricultura ha sido concedida una subvención de 1.500 pesetas para el tercer Congreso agrícola regional que se celebrará en Septiembre en esta ciudad.

Se ha remitido á la *Gaceta* una Real orden disponiendo el pago del material de escuelas de primera enseñanza.

Ha sido jubilada por edad, doña Elisa Teruel y Elías, maestra substituida de la escuela de niñas de Aldea del Rey (Avila).

Don Salvador Gestal Rueda, profesor provisional de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, ha sido nombrado, con igual carácter, para la de Huesca, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Por este Rectorado ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Casaseca de las Chanas (Zamora), á condición de que practique ejercicios de oposición en la primera convocatoria que haya, don Juan Bautista de Asís Fraile.

Han practicado los ejercicios de reválida para el grado elemental en esta Escuela Normal de Maestros, habiendo sido aprobados, don Patricio Yeguas Sánchez, don Saturnino Rodríguez Ovejero, don Antonio Cornejo Diéguez, don Francisco Jiménez Pablos, don Toribio Sánchez Patiño, don Casto Montero Rodríguez, don Jesús Vicente del Arco y don Ruperto Alonso Alvarez.

En la escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de esta capital, ha quedado constituida una *Sociedad escolar humanitaria y de protección á los animales*.

La Junta directiva de dicha sociedad la forman los niños siguientes: Presidente, Joaquín Sáez, del cuarto grado; secretario, Crescencio Pérez, del cuarto grado; y vocales, Ramón Buxaderas, del tercer grado; Pablo Unamuno, del tercer grado; y Emilio Pedraza, del segundo grado.

Esta clase de sociedades, muy difundidas en el extranjero, ejercen una gran influencia educativa en la niñez, y por eso aplaudimos con entusiasmo á los jóvenes escolares por su iniciativa.

Ha sido nombrado maestro de la escuela graduada aneja á la Normal de Pamplona, don Sebastián González Hernández.

Ha obtenido jubilación por edad, don León Casado y Pascual, maestro de la escuela de Carpio de Bernardo.

Se ha ordenado al alcalde de Alamedilla (Avila), que facilite algunos recursos, del capítulo de imprevistos, para remediar, en lo posible, la falta del material de enseñanza en que se halla la escuela.

Ha quedado vacante la escuela de Casas del Puesto de Tornavacas (Avila), por jubilación del maestro que la desempeñaba.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*:

### «Derechos pasivos»

Por ausencia del Subsecretario de Instrucción pública, que actúa de presidente de la Junta central de derechos pasivos, se ha retrasado unos días la remisión de fondos á provincias, para pagar el trimestre á los jubilados. Ya se han hecho todos los giros necesarios, y los jubilados cobrarán en breve.

La pensión que ahora cobren, irá mermada ya con el 4 por 100 de descuento, votado por las Cortes. Este descuento ha hecho bajar los gastos trimestrales en unas 25.000 pesetas, y á este trimestre ha importado 600.000 pesetas en números

redondos. No ha habido para el pago ninguna dificultad por falta de fondos.

La junta sigue sin presidente efectivo. Los que pueden ser nombrados, son diputados ó senadores. Para aceptar la presidencia, tendrían que renunciar el acta, y es mucho sacrificio.

En virtud de concurso único, se han hecho, por el Rectorado de Oviedo, los siguientes nombramientos de maestros en propiedad, para escuelas dotadas con 500 pesetas: De la de Badugues, don Antonio Domínguez Martín; de Magadaz, don Emeterio Cabrero Rubiano; de Vioño, don Manuel Santos Melendi; de Berducedo, don Gabriel Bartolomé Herrera; de Bres, don Jacinto Martín García; de San Juan de Nieva, don Eduardo García López; de Araucedo, don Agustín Carrasco Izquierdo; de Urría, don Clotasio Rodríguez Mayde; de Berrio (con carácter de sustituto), don Pascual Villegas Peral, é interinos, de Camplongo (León), don Simón García Argüelles, de Vilería de la Jurisdicción, doña Adelaida Coque Arias.

Después de brillantes ejercicios ha sido propuesto, por el respectivo Tribunal de oposiciones, para la Cátedra de Lengua y Literatura latina de la Universidad de Salamanca, don Urbano González de la Calle, hijo de nuestro malogrado y distinguido amigo, señor González Serrano, á quien felicitamos por tan señalado triunfo que á la vez deseamos sirva de lenitivo á la estimable familia del joven inteligente y nuevo Catedrático.

Se han concedido cuarenta y cinco días de licencia, á la auxiliar de la Escuela graduada de Avila, doña María de las Mercedes de la Calle Albarrán.

Doña María Ferro Montoya ha sido nombrada maestra substituta de Calbarrasa de Arriba, en esta provincia, con 312'50 pesetas de haber anual.

Han quedado vacantes: En la provincia de Cuenca, la Escuela de Huelves, dotada con 625 pesetas, y las incompletas mixtas de Yémeda, Manzaneruela, Puente de don Juan y el Carmen y Pozo deoco, con 500 pesetas.

En la provincia de Guadalajara han quedado vacantes, por traslado de los maestros respectivos, las escuelas completas de niños de Atazón, Valdeconcha y Gualda; completas de niñas de Alcoroches, Gárgoles de Abajo, Reneja y Zorreas; incompletas de Balconete, Riofrío, Mojares, Novella, La Loma, Cubillas, Iniestola, Bujalaro, Mantiel y Durón.

### Imp. y Lib. de Francisco Núñez

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Dirección y Administración, San Pablo, 59, pral.

Provincia de

Partido de

Maestro de primera enseñanza de

Sr. D.